

ACTA ACUERDO DE PARITARIA DOCENTE

UNLAR – SIDIUNLaR – ARDU (24/11/2015).

En la Ciudad Capital de La Rioja, Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de 2015, en las instalaciones del Rectorado, siendo las 11 horas, se da inicio a la reunión de Paritaria Docente, entre los representantes de: **La Universidad Nacional de La Rioja; el Sindicato de los trabajadores docentes de esta Universidad SIDIUNLaR y Asociación Riojana de Docentes Universitarios (ARDU).** Se encuentran presentes en representación de la empleadora, el Ing. José Gaspanello, Ing. Ariel Martínez y el Dr. Pedro Carreño; en representación del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja (SIDIUNLaR), el Secretario General Franklin Reinoso; Secretario Gremial Héctor Petrovic y la Secretaria Adjunta Claudia Romero; y en representación de la Asociación Riojana de Docentes Universitarios (ARDU), la Secretaria Adjunta María Esther Alonso, el Vocal primero Juan Chade.-

Las partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Dar inicio a la regularización de los docentes interinos de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo dispuesto en el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCDIUN) y las Ord. HCS 030/2014, 032/2014 y 042/2015 de esta Universidad.-
- 2) Todos los docentes interinos que al 31 de octubre de 2014 tengan cinco años o más de antigüedad en dicha situación, pasaran a revistar el carácter de docente ordinario o regular, conforme el art. 73 del CCT y el art. 6 de la Ord. HCS 042/2015, y por lo tanto ingresarán al régimen de carrera docente, conforme las siguientes condiciones:
 - a) aquellos docentes interinos que hayan obtenido el cargo mediante un concurso y al 31 de octubre de 2014 dicho cargo se encuentre interino, ingresaran de manera inmediata al régimen de carrera docente, respetándose el cargo concursado y la dedicación mas beneficiosa que el docente haya revistado en el cargo objeto del concurso;
 - b) aquellos docentes interinos que hayan sido designados sin mediar concurso o algún tipo de evaluación o selección interna ingresarán a carrera docente

mediante los mecanismos que se determinen en paritaria local y reglamentado por un dispositivo diseñado a tal fin.-

- 3) La antigüedad como docente interino referida en el punto 2 anterior refiere a la antigüedad docente en la Universidad Nacional de La Rioja, reconociéndose al efecto antigüedad docente en la Universidad Provincial de La Rioja.-
- 4) Generar, en el marco de las partidarias locales y conforme al art. 56 de la Ord. HCS 030/2014, modificaciones al anexo único de dicha Ord., es decir, Sistema de Gestión Académica, con un foco en la definición y acuerdo en los ejes de desempeño docente y sus parámetros de evaluación anual y cada cuatro años.-
- 5) Generar, en el marco de las paritarias locales, un reglamento o manual de procedimiento administrativo del Sistema de Gestión Académica y todo otro aspecto que hubiera menester regulados por la Ord. HCS 032014.-
- 6) Conformar y publicar una nomina provisoria de aquellos docentes que reúnan las condiciones para el ingreso a carrera docente conforme lo establecido en la Ord. HCS 030/2014 y lo consensuado en paritaria particular. La supervisión de esta nomina provisoria corresponde a la comisión de seguimiento de la carrera docente que, entre otras, tendrá a su cargo esta tarea.
- 7) Para la conformación de la nomina provisoria referida en el punto anterior, se establece como instrumento de relevamiento de datos de la planta docente la planilla que se adjunta como anexo de la presente, la que deberá ser puesta a disposición de las unidades académicas. Esta planilla deberá ser entregada a la comisión de trabajo de apoyo a la paritaria como fecha tope el día 04/12/2015.-
- 8) Dar inicio a partir del ciclo lectivo 2016 al llamado a Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos docentes en todas las unidades académicas de la UNLaR, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el CCDIUN y en las Ord. HCS 030/2014, 032/2014 y 042/2015 de esta Universidad.-
- 9) Las partes manifiestan que continúan con la definición de los ejes de desempeño y evaluación en relación a la carrera docente universitaria.

Acuerdo paritario respecto a los Docentes Preuniversitarios de la UNLaR

- 10) Dar inicio a la regularización de los docentes del Colegio Preuniversitario "General San Martín" de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo

dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCDIUN) en su anexo I "Docentes Preuniversitarios", Res. CE Nro. 928/14- anexo.-

11) Todos los docentes del Colegio Preuniversitario "General San Martín" de la UNLaR, que al día 31/10/2014 no se encuentren titularizados, accederán a la titularización conforme a las siguientes condiciones:

- a) aquellos docentes que cuenten con un título que los habilite para la docencia en el nivel medio y que tengan 5 años o mas de antigüedad en el Colegio Preuniversitario "General San Martín" pasarán a revistar el carácter docente regular o titular de manera inmediata conforme la normativa vigente;
- b) aquellos docentes que cuenten con un título profesional que no los habilite para la docencia en el nivel medio y que tengan 5 años o mas de antigüedad en el Colegio Preuniversitario "General San Martín" deberán acceder al cursado de un trayecto formativo en docencia en el nivel medio que se dictará durante el año 2016 en la institución de manera gratuita y con una duración de 10 meses, a fin de que, una vez aprobado dicho trayecto, pasen a revistar el carácter de docente regular o titular de manera inmediata conforme la normativa vigente.-

Siendo las 13 hs. se da por finalizada reunión paritaria, las partes rubrican la presente con su firma, quedando en este acto las partes debidamente notificadas.-

Estando las partes de acuerdo, y previa integra lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.-

Juan P. ...

...

Claudia Romero
Sec. Adjunta
SIDIUNLAR

...
VIC. GRCAL.
SIDIUNLAR

Ing. Hector Petrovic
SEC GRCIAL
SIDIUNLAR

Ing. JOSE GASPARELLO
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

...
Ing. Nicolás Estrecho